

INSTRUCCIONES DEL GOBIERNO DE CHILE
AL ALMIRANTE COCHRANE PARA DESARROLLAR
LA EXPEDICION LIBERTADORA DEL PERU

(Recopilación de los *Dundonald's Paper* en la Academia Chilena de Historia.)

“El objeto de la presente expedición es extraer al Perú de la odiosa servidumbre de la España, elevarlo al rango de una potencia libre i soberana i concluir por ese medio la grandiosa obra de la independencia continental de Sud-América. El capitán jeneral del ejército don José de San Martín es el jefe a quien el Gobierno i la República han confiado la esclusiva dirección de las operaciones de esta grande empresa, a fin de que las fuerzas expedicionarias de mar y tierra, para obrar combinadas y simultáneamente, reciban un solo impulso comunicado por el consejo i determinación del jeneral en jefe. En este concepto, la satisfacción de prevenir a US. por toda instrucción que desde el momento que zarparen de Valparaíso la escuadra y transportes expedicionarios obrará US. precisa innecesariamente en consecuencia del plan que le suministrare el jeneral de San Martín, tanto sobre el punto de desembarco como de respecto de los movimientos y operaciones sucesivas que US. debe hacer por la escuadra; de suerte, que no podrá US. por sí mismo obrar con el todo o parte de los buques de guerra de su dependencia, sino que observará absolutamente la línea de conducta que respecto de las operaciones de la escuadra le trazare i fuere trazando el jeneral, según que éste lo creyere conveniente.

Es fuera de caso recomendar a US. con todo encarecimiento la mas exacta observancia de esta mi resolución bajo toda especie de responsabilidad. Revelantes pruebas ha dado U.S. de que su conducta militar no sigue otro rumbo sino aquel que le indica el Gobierno, i me lisonjeo que US., consecuente siempre a sus principios, se presentará a la gratitud de la América como héroe de la libertad.

Palacio directorial en Valparaíso, 19 de agosto de 1820. –

O’HIGGINS. – Zenteno.”